

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA ALUMNADO DE 2º DE
BACHILLERATO CON LA ASIGNATURA PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR

El profesorado encargado de evaluar al alumnado con la materia pendiente será el que imparta la asignatura durante el presente curso. Las fechas exactas de las pruebas escritas se avisarán con suficiente antelación.

La parte de LENGUA de primero de Bachillerato se puede recuperar aprobando el primer y segundo trimestre de segundo de Bachillerato, puesto que coinciden los contenidos básicos de ambos cursos. El alumnado deberá demostrar su madurez no solo aprobando los controles sino realizando las actividades diarias de modo continuado y eficaz para demostrar su progresión a lo largo del curso.

La parte de LITERATURA se recupera mediante una prueba escrita que se hará en la primera quincena de febrero. La prueba tendrá como base un texto literario del temario correspondiente a primero de Bachillerato con cuestiones sobre su contenido, género, estructura, comentario razonado y otros aspectos literarios, además se incluirá una pregunta de desarrollo sobre el autor o la época a la que pertenece el texto.

En caso de que el alumnado no superara alguna o ninguna de las dos partes anteriores por los métodos descritos, tendrá que hacer una prueba final durante la última quincena de abril con las partes no superadas. Solo aprobando las dos partes, Lengua y Literatura, con una nota media superior a cuatro se considerará como recuperada la materia.

Don/doña: _____

como padre/madre/tutor-a del alumno/a _____

declaro mediante la presente que se me ha informado de los criterios de evaluación y recuperación de la materia pendiente correspondientes al área de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA para el presente curso 2019/20.

En Almería a 22 de octubre de 2019

Fdo.: _____

DNI.: _____